

**Comparecencia de
Ignacio Fernández Toxo
Secretario General de CCOO**

**Comisión Parlamentaria No Permanente de Seguimiento y Evaluación
del Pacto de Toledo**

Madrid, 29 Junio 2010

Señores y Señoras Diputados, buenos días.

Agradezco, una vez más, la invitación a Comisiones Obreras para comparecer ante ustedes. Vuelvo a hacerlo por segunda vez en algo más de un año. Ha sido un breve pero intenso periodo de tiempo en el que han sucedido hechos de importancia en materia de pensiones.

Para trasladarles nuestra posición ante los recientes ajustes en el sistema de pensiones creo que es recomendable partir de recordar aquí que hace apenas 15 años nuestro sistema de Seguridad Social atravesaba una difícil situación y existía una creciente preocupación ciudadana fundamentada en la desconfianza social y política que producen las reformas unilaterales que no se construyen sobre la base de la participación, el diálogo y el acuerdo.

Sin embargo, todos fuimos conscientes de la importancia central que tiene el Sistema de Seguridad Social: como instrumento de redistribución de la riqueza; como elemento de estabilidad económica que limita los efectos negativos de los ciclos y su impacto en la actividad productiva; también como motor de cohesión social y económica. Por ello, supimos encontrar soluciones a los interrogantes que se nos planteaban.

Lo más importante que conseguimos hace 15 años fue reunir los esfuerzos necesarios para alcanzar un Pacto de Estado. Tuvimos entonces el tino que, desgraciadamente, está faltando hoy en relación con las vías de salida de la crisis.

Consensuamos una apuesta por un sistema de pensiones público y de reparto, que dada su importancia, situábamos voluntariamente fuera del marco de debates de coyuntura para abordarlo con perspectiva de largo plazo. Un pacto que ha sabido dar estabilidad y fortaleza a nuestro sistema de pensiones sobre la premisa de compartir un objetivo común y un método de evaluación y reforma constantes basado en el diálogo y el acuerdo.

El Pacto de Toledo supone un valor en sí mismo tanto por su significado político como por los buenos resultados prácticos que ha conseguido. Tenemos la firme convicción de que preservar el consenso político y social sobre la evolución del sistema de pensiones es la mejor fórmula para mantener su fortaleza actual y adoptar, con la serenidad y anticipación suficientes, las medidas necesarias para garantizar sus sostenibilidad y mejorar sus niveles de protección social.

En este sentido, resulta esencial el papel de los representantes políticos, a través de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes, para determinar las líneas de actuación y los objetivos básicos compartidos para mantener los compromisos del Acuerdo de 1995.

También lo es la función de los interlocutores sociales con el Gobierno, en el marco del diálogo social tripartito, para definir de manera consensuada cambios y ajustes concretos en el sistema. Cumplen con ello el papel que les asigna la Constitución Española y el propio Pacto de Toledo.

Gracias a este método de diálogo y acuerdo amplio, las reformas que el sistema de pensiones ha venido precisando se han acometido con una altísima legitimación social, además de haber sido garantía de equilibrio en tres principios que inspiran este sistema de protección social como son el de la sostenibilidad, el de contributividad y el de solidaridad.

Sin embargo, recibimos hoy un mensaje reiterado que se obstina en presentar, con poco rigor, al sistema de pensiones como un factor de riesgo inmediato como consecuencia de la crisis económica que padecemos. Sin embargo la crisis económica, el déficit público y las actuaciones sobre el sistema de pensiones con perspectiva de medio y largo plazo, son debates diferentes.

Tanto el Plan de Ajuste del déficit público presentado en mayo, adicional al anunciado en enero, como la propuesta para la renovación del Pacto de Toledo remitida a esta Comisión en febrero, se han servido de las pensiones públicas para utilizarlas con fines distintos al de asegurar un mejor

sistema de pensiones. Las “medidas estrella” de ambas iniciativas: congelar las pensiones contributivas en 2011 y el retraso de la edad legal de jubilación a los 67 años, se han presentado respectivamente como elementos necesarios para reducir el déficit público y con ello salir de la crisis, pero no lo harán, porque no pueden hacerlo.

Los retos que debe abordar nuestro sistema de pensiones vienen determinados fundamentalmente por un proceso demográfico que extenderá sus efectos en unas décadas. Somos conscientes de ello y de la necesidad de adecuar paulatinamente nuestro sistema de pensiones a las nuevas exigencias. Pero debemos hacerlo partiendo de la fortaleza financiera del sistema en el corto y medio plazo, lo que nos garantiza un margen temporal más que razonable para afrontar el debate de las reformas. No cabe justificar estas medidas por una situación coyuntural de crisis económica, por grave que esta sea, que haga preciso recurrir al déficit público para afrontarla.

La salida de la crisis pasa por la reactivación de la actividad económica, y no por deprimir la capacidad de consumo de 3 de cada 4 pensiones contributivas que, además, son la única o principal fuente de ingresos de los trabajadores jubilados en este país. El papel de las pensiones no se limita a una dimensión de justicia social, cohesión y bienestar de una parte de la sociedad especialmente vulnerable, lo cual es esencial. Además, las pensiones como renta principal de casi 8 millones de personas, juegan un papel creciente en la demanda de bienes y servicios, es decir en la actividad de las empresas y sobre el empleo, que ahora se verá reducida.

Hay que controlar y reducir el déficit público, pero de manera compatible con el impulso a la recuperación económica. Ni en plazos, ni en medidas atina el Gobierno en ese objetivo. Tampoco lo está haciendo Europa. Las consecuencias las pagaremos todos.

Introducir las pensiones entre las medidas de reducción del déficit es intentar confundir las cosas. El Gobierno olvida intencionadamente que en nuestro sistema de Seguridad Social las pensiones contributivas se financian con cargo a cotizaciones sociales, son actualmente autosuficientes y no contribuyen a la generación de déficit. Al contrario presentan superávits sucesivos y reducen, en términos de contabilidad nacional, el déficit público.

La clave fundamental de todo proceso de concertación es la confianza entre las partes y la que, a su vez, generan en el conjunto de la sociedad. Esa confianza se deteriora al incumplir lo acordado

en el marco de este Pacto de Estado que es el Pacto de Toledo. Quien quiebra la confianza pierde legitimación social.

La decisión unilateral de no revalorizar las pensiones, incumpliendo por tanto la recomendación número 11 del Pacto de Toledo, el contenido del Acuerdo de renovación del mismo en 2003; el Acuerdo de Pensiones de 1996; y dejando sin aplicación el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social es una decisión errónea y muy grave, aunque no es el único incumplimiento reciente en esta materia.

En el Acuerdo de Pensiones de 2006 suscrito por las organizaciones sindicales y empresariales junto al Gobierno, convinimos sobre diversas materias, en ese proceso de reforma paulatina del sistema de seguridad social. Sin embargo varias siguen sin desarrollo.

Nos referimos a la integración en el Régimen General de los Regímenes Especiales de trabajadores agrarios por cuenta ajena y de empleadas del hogar, para avanzar en el cumplimiento de la recomendación número 6 del Pacto de Toledo de simplificación e integración de regímenes, al tiempo que permitiríamos, por ejemplo, que más de 1 millón de trabajadores y trabajadoras en estas actividades pudiesen cotizar por sus salarios reales y no por bases tarifadas como lo hacen ahora. Esta medida refuerza los ingresos del sistema, la contributividad de las prestaciones y mejora la protección social de las personas hoy integradas en esos regímenes especiales. Los trabajadores agrarios y empleadas de hogar no tienen la posibilidad de cotizar por salarios reales, lo que además de una merma de ingresos al sistema, tiene como resultado una infraprotección para las personas que trae como consecuencia, entre otras, que el sistema deba ejercer mayor solidaridad mediante los complementos a mínimos que afectan al 58% de las pensiones de estos regímenes, casi triplicando la media del conjunto del Sistema.

También está pendiente desarrollar un procedimiento general para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación en trabajos especialmente insalubres, penosos, peligrosos o tóxicos, siempre que resulte imposible reubicar a las personas en actividades alternativas. La financiación con cotizaciones adicionales garantiza el equilibrio financiero de estas medidas.

Otros incumplimientos se derivan de las últimas decisiones del Gobierno relativas al anticipo de los periodos transitorios para adaptar las condiciones de acceso en materia de jubilación y periodo de

carencia contenidos en el Acuerdo de Pensiones de 2006 y desarrollados en las disposiciones transitorias 4ª y 17ª de la Ley General de Seguridad Social. En este caso, bajo la curiosa circunstancia de que el ahorro derivado de las mismas supera, escasamente, los 100 millones de Euros, sobre un ajuste de 15.000 millones. Cabe preguntarse si eran verdaderamente necesarias estas medidas.

Por todo ello, mi organización considera que esta deriva que se ha iniciado ha de corregirse inmediatamente. Es urgente reconducir la situación actual a su ámbito de concertación natural en el marco del Pacto de Toledo.

Esta Comisión, por tanto, debe culminar cuanto antes sus trabajos y creemos que sería importante que lo hiciese reafirmando de nuevo los principios rectores del Acuerdo de 1995, porque son estos los que han permitido al sistema de pensiones tener hoy una situación de solvencia y fortaleza que permite afrontar los cambios necesarios para adaptarnos a los retos futuros.

Creemos que dichas conclusiones, entre otras materias, deberían incorporar de forma preferente una vía de restablecimiento de la garantía de revalorización de las pensiones. También la defensa de la autonomía y sostenibilidad del sistema a través de su financiación básica y preferente con cotizaciones sociales, y en el que la actuación del Estado es garante, en caso de necesidad puntual, de las prestaciones garantizadas en el mismo.

Una vez concluidos los trabajos de esta Comisión el compromiso de los agentes sociales, al menos yo les transmito el firme compromiso de CCOO, debe ser el de abordar en el marco del Diálogo Social un nuevo Acuerdo de Pensiones en el menor plazo posible.

Dicho Acuerdo, además de servir para reafirmar los principios básicos que sustentan el Sistema de Seguridad Social, debe servir para ordenar las reformas que los retos de diverso tipo nos plantean en el medio y largo plazo.

El objetivo fundamental del sistema de pensiones debe ser el mismo que se ha tenido hasta ahora: alcanzar la máxima cobertura de la población con un sistema de pensiones que constituyan su renta principal y suficiente en un marco de sostenibilidad financiera presente y futura, compatible

con una mejora sensible de la calidad de vida de la población española y, concretamente, de los pensionistas del sistema.

Partimos de un análisis sereno y riguroso de aquellos elementos que sin duda tendrán efectos sobre las pensiones. El primero y más evidente es consecuencia de la evolución demográfica. En este sentido sabemos que habrá una mayor tensión en cuanto al número de personas que accederán a pensión en diferentes periodos, pero con impactos irregulares en el tiempo. Tras la generación nacida en la guerra y posguerra españolas, llegarán generaciones nacidas en coyunturas de fuerte incremento de la natalidad, después llegarán otras con menor número de pensionistas como consecuencia de la caída de natalidad de las últimas décadas. Finalmente la llegada de población inmigrante ayuda hoy a financiar el Sistema y generará mañana obligaciones adicionales. Por tanto, la intensidad del reto demográfico tendrá también oscilaciones a lo largo del tiempo.

Garantizar la salud financiera del sistema es un instrumento estratégico a preservar. Sin embargo, con este argumento, en los últimos meses se pretende justificar como única línea de actuación la reducción del gasto. A nuestro juicio, la salud financiera del Sistema de Pensiones pasa por actuar en tres direcciones: reforzar los ingresos, impedir o dificultar conductas adversas de planificación personal y, con ello, actuar también sobre el incremento de gasto en el Sistema reforzando su equidad y justicia internas.

El Fondo de Reserva nos garantiza un respaldo hoy próximo al 6% del PIB. Los datos que proporciona la propia Seguridad Social apuntan a un mantenimiento del superávit aún en 2010 pese a la reducción de ingresos derivados de cotizaciones y el menor crecimiento de las bases de cotización. Incluso si la profundidad de la crisis y su duración provocasen algún déficit coyuntural, sería puntual y el Fondo de Reserva podría compensarlo adecuadamente.

En este escenario no hay margen para reducir cotizaciones sociales. El argumento que intenta hacer pasar la competitividad de nuestras empresas por una rebaja de cotizaciones no se sustenta en la práctica: en España el grueso de nuestras empresas son de pequeño tamaño y la base media de cotización de los trabajadores por cuenta ajena es de unos 1.650 euros mensuales. La disminución de costes salariales derivados de una reducción de cotizaciones sociales supone una transferencia de rentas del trabajo a excedente empresarial, afectando a la distribución de la renta. Por otra parte, un descenso de un punto de cotización es irrelevante en términos de cuenta de

resultados de las empresas y, sin embargo, su efecto agregado provoca un impacto considerable sobre la sostenibilidad del Sistema. Para verlo basta con cuantificar qué supone realmente la rebaja de un punto de cotizaciones: para el empresario un beneficio adicional 200 euros anuales, considerando un salario medio de 20.000 €; para el sistema dejar de ingresar 3.000 millones de euros que precisarían 530.000 nuevos empleos para ser compensados.

Por tanto, la mejora de la competitividad de nuestra economía no depende, en modo alguno, de una rebaja de cotizaciones sociales, la sostenibilidad de nuestros sistemas de protección social sí. La competitividad de nuestra economía exige un conjunto de reformas estructurales y el compromiso político y de los agentes sociales por abordarlas. CCOO presentó hace ya algo más de un año una propuesta de Pacto de Estado por el empleo, la competitividad y la cohesión social. Eso es lo que necesitamos, un gran esfuerzo de concertación política y social que nos permita afrontar la actual situación con rigor, esfuerzo compartido, solidaridad con los que más han sufrido el impacto de la crisis y compromiso de poner las bases de un modelo productivo que nos prepare para afrontar mejor futuras crisis.

Como ya expresamos en la última comparecencia, se pueden acometer varias actuaciones para reforzar los ingresos actuales del Sistema. Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación, con especial relevancia de los complementos a mínimos y la asunción por parte del Estado de los gastos de personal de los empleados de la Seguridad Social, supone un mayor ingreso anual de unos 7.000 millones de euros. Otras medidas con impacto inmediato son: la integración de los regímenes especiales agrarios y de empleadas de hogar en el Régimen General; la mejora de las bases mínimas de cotización, paralela y en relación con el incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar el 60% del salario medio neto, que recordemos es un objetivo fijado en la Carta de Derechos Sociales de la UE; en la misma línea actuaría el incremento de bases máximas que podría ir igualmente ligado a una revisión de las cuantías de las pensiones máximas, compatible con el incremento del diferencial actual entre unas y otras. Pero todos sabemos que la clave en materia de ingresos tiene que ver con el mercado de trabajo. Las mejoras de nuestras tasas de actividad, especialmente la femenina, de la cualificación profesional, de la estabilidad en el empleo, la reducción del desempleo entre los jóvenes, son medidas estructurales de mantenimiento del sistema. Desgraciadamente la reforma laboral que se tramita en esta Cámara no invita precisamente al optimismo.

Incrementar la tasa de ocupación y la productividad pasa por un cambio de nuestro modelo productivo. Hacer lo necesario para que este se base en las oportunidades competitivas que ofrecen los empleos de alto valor añadido, en lugar de depender de las fracasadas ventajas comparativas de actividades intensivas en mano de obra y los recortes sociales, es una apuesta estratégica también para el sistema de pensiones.

En otro orden de cosas, es necesario igualmente afrontar actuaciones que operen sobre los comportamientos. En este punto es clave el refuerzo de los elementos de contributividad.

Resultaría, sin embargo un error, abordar la cuestión de la contributividad desde la perspectiva única de la reducción del ritmo de crecimiento del gasto en pensiones, limitándonos a discutir del aumento del periodo de cálculo. El conjunto de medidas que deben abordarse deben fijar también su objetivo en otras cuestiones, con efecto diverso sobre los ingresos y gastos pero con el objetivo de reforzar la equidad interna del Sistema de Pensiones. Entre otras, deben abordarse las siguientes:

Debemos promover comportamientos de cotización equilibrados e impedir los mecanismos de planificación personal. No podemos desconocer que la Base de Cotización media de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General, es mucho más elevada que la Base de Cotización media del resto de regímenes, sin correspondencia alguna con los ingresos individuales en estos últimos. La posibilidad de elegir la base de cotización en unos casos y la existencia de bases preestablecidas, independientes de lo que se gana, en otros, provocan ese efecto. Es necesario actuar para que todos los afiliados al sistema de Seguridad Social coticen por sus ingresos reales, limitando o impidiendo la posibilidad de elección de bases.

Debemos actuar para reforzar la relación entre la pensión percibida y el esfuerzo de cotización realizado por cada persona. En este punto debería atenderse la mejora de la protección social de las personas que son expulsadas del mercado de trabajo en los últimos años de su vida laboral, en muchos casos con largas carreras de cotización previas, lo cual, hemos de reconocerlo, supondría un aumento del gasto del sistema como consecuencia del refuerzo de su equidad interna. Según datos recientes de Seguridad Social, en los cinco primeros meses de 2010, el 31% de las altas de jubilación son de personas que se encuentran en desempleo, y casi el 10% son trabajadores

expulsados del mercado de trabajo que se han visto obligados a acudir al subsidio para mayores de 52 años.

Igualmente, el hecho de reconocer las carreras de cotización superiores a 35 años, mejorando sus prestaciones, además de ser más equitativo, estimularía la permanencia en el mercado de trabajo de las personas que ya han superado ese periodo de cotización. Con ello, como es lógico en un sistema de aseguramiento, se produciría un efecto combinado de aumento de ingresos, aumento del gasto derivado del incremento de protección social y mejora en la equidad interna del Sistema. Concretamente el 59% de los trabajadores que acceden cada año a la jubilación presentan carreras de cotización superiores a los 35 años, en el caso de los trabajadores que cotizaron por cuenta ajena en el Régimen General esta proporción alcanza el 67% mientras que los que lo hicieron en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sólo representan el 36%.

El valor proporcional de los años efectivamente cotizados ha sido objeto de actuaciones en el pasado. Puede volver a serlo pero su objetivo, volvemos a insistir, debe ser reforzar la contributividad, la equidad interna, e incentivar la cotización. Puede abordarse conjuntamente con el periodo de carencia, contemplando las situaciones de cotización que quedan fuera de la protección del Sistema al no alcanzar los 15 años de cotización (con incidencia especialmente en mujeres y población inmigrante sin la cobertura de convenios bilaterales de cómputo recíproco de cotizaciones). No obstante, reconocer estas actuaciones tendría impacto directo sobre el gasto de complementos a mínimos y podría, si no se introducen las cautelas necesarias, reforzar los mecanismos de planificación personal, debilitando la equidad interna del Sistema. Por tanto, este tipo de actuaciones deberían ir acompañadas de una reflexión global sobre su impacto sobre los complementos a mínimos.

En lo que respecta a la edad de jubilación, no volveré a insistir en el rechazo a la medida propuesta de retraso obligatorio de la edad de jubilación a los 67 años. Ya conocen que a nuestro juicio ésta es una medida injusta e innecesaria. Nuestro sistema ya dispone, precisamente desde el Acuerdo de Pensiones de 2001, del instrumento de "jubilación flexible" que posibilita abordar el retraso efectivo de la edad media de jubilación, con el objetivo en este momento de llevarla a los 65 años, profundizando en fórmulas de incentivo/desincentivo. Este instrumento, basado en la existencia de coeficientes garantiza el equilibrio financiero de las pensiones que se anticipan o posponen hasta el punto de que incluso cabría reflexionar sobre la voluntariedad para el anticipo o retraso de la

edad de jubilación y, más en concreto, del coeficiente de equilibrio que se encontraría en un punto intermedio entre los extremos actuales de reducción (6-7,5%) y bonificación (2-3%). Los resultados que este instrumento ya ha cosechado son de sobra conocidos, habiendo contribuido a retrasar la edad real de jubilación en algo más de un año desde que está operativa y que la ha situado en 63,66 años, por utilizar el dato de la Estrategia Nacional de Pensiones 2008 que ha sido confirmado por los más recientes datos oficiales, una de las más elevadas de la Unión Europea.

En ocasiones, se sugiere que a partir de la edad legal de jubilación, la pensión de incapacidad permanente aproxime su régimen de compatibilidad con el trabajo con el de la pensión de jubilación. Es una cuestión que creemos puede ser valorada.

Como ya hemos dicho, en las actuaciones que cabe acometer en cuanto al gasto, debemos velar por seguir manteniendo el control sobre su crecimiento, al tiempo que reforzamos los niveles de protección de las personas que más lo necesitan. No se trata de recortes lineales de gasto, fáciles de proponer para quien fija su interés en términos exclusivamente financieros y, generalmente, piensa en sustituir total o parcialmente el sistema de reparto por fórmulas menos solidarias y más lucrativas para quién se dedica a ellas.

Las pensiones de viudedad y orfandad son susceptibles de una actuación profunda, mejorando la pensión de las personas, mujeres fundamentalmente, que perciben hoy como única renta personal, pensiones derivadas del fallecimiento de la persona que cotizó a la Seguridad Social. Simultáneamente debemos reflexionar sobre si debe mantenerse sin cambios un sistema de pensiones de viudedad vitalicias para una sociedad que, en sus edades más jóvenes, ve como se aproximan las tasas de actividad por género. Esto debe hacerse de forma coherente con otras medidas, reforzando la cobertura de la maternidad y el cuidado de hijos a efectos de cotización a la Seguridad Social. Por otra parte, debe mejorarse la protección de las situaciones de orfandad y adaptarse a la nueva estructura familiar.

En materia de Incapacidad Temporal resulta de interés cualquier iniciativa que refuerce la coherencia interna de actuación en esta materia a través del INSS y con carácter general en todo el territorio. No obstante, deben desaparecer figuras como el alta a efectos económicos por resultar contradictorias con la cobertura de protección social que inspira el modelo.

Existen también situaciones que deben analizarse para valorar la conveniencia de su mantenimiento o corrección. Se trata de la regulación en torno a figuras como la jubilación parcial o la compatibilidad entre prestaciones de viudedad y otras rentas. La jubilación parcial ha sido abordada en la última reforma, variando sus características por acuerdo unánime en el marco del Diálogo Social. Sus ajustes, tendentes a imponer mayores condiciones de acceso a estas prestaciones, exigen el transcurso de periodos transitorios de aplicación, aunque alguno de ellos ha sido modificado unilateralmente por el Gobierno en los últimos días. Tras conocer los efectos de acuerdos anteriores, cabrá analizar su impacto y la conveniencia o no de adoptar otras acciones.

En otro orden de cosas, el fomento de los sistemas complementarios de pensiones para facilitar, de un lado, que la tasa de sustitución se aproxime en mayor medida al último salario y, de otro, para fomentar la tasa de ahorro a largo plazo, tienen sentido por su relación con esos objetivos. Para su desarrollo, es preciso avanzar en la separación entre los sistemas de empleo y los individuales. Los primeros, además de garantizar esta función social, son los únicos con capacidad de generalización de estos sistemas en el conjunto de la población.

Por otra parte, se debe dar mayor estabilidad a los sistemas de empleo, atendiendo a las restricciones a la movilidad que los caracterizan. Debe contar con criterios de valoración para activos de renta fija más estables que reduzcan el impacto de la volatilidad de los mercados financieros y permitan invertir a plazos más largos, con la consiguiente mayor rentabilidad. Estos criterios de valoración son aceptados por las autoridades de Estados Unidos y la Unión Europea para el sector financiero, se prevé su inclusión expresa en las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad y son de uso común por parte del sector asegurador.

En la situación actual de ataques a la deuda soberana, resulta incomprensible la resistencia del Ministerio de Economía y Hacienda, a desarrollar alternativas, previstas en nuestro ordenamiento jurídico, a la actual normativa que incentiva esos movimientos especulativos. Debe favorecerse la compra de deuda pública y su mantenimiento hasta su vencimiento, al menos por los inversores institucionales con movilidad restringida, desincentivando realizar plusvalías coyunturales que aumentan la tensión sobre nuestros propios costes de financiación de la deuda.

Las prestaciones en forma de renta han de ser incentivadas para cumplir con el objetivo de estos sistemas. Por tanto, la estabilidad, las prestaciones en forma de renta y el impulso concentrado en

los sistemas de empleo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, son los objetivos que deben buscarse en este apartado.

Para terminar me gustaría también referirme al papel, sin duda fundamental, de esta Comisión Parlamentaria de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo. Su actuación de revisión y establecimiento de criterios orientadores de las actuaciones en esta materia han demostrado su eficacia. Este esquema, útil y contrastado debe mantenerse y si bien su perfeccionamiento siempre es deseable, deben preservarse sus rasgos básicos, huyendo de alterar el papel del Congreso de los Diputados como revisor y orientador de las actuaciones, y de los agentes sociales, como protagonistas del Diálogo Social, convirtiéndolo en meros órganos consultivos.

Sí resultaría de interés establecer la obligación legal de presentar memoria económica de impacto sobre cualquier modificación normativa en materia de Seguridad Social.

En resumen, hay tres ideas básicas de actuación en materia de pensiones:

La primera es que es importante que sepamos transmitir a la ciudadanía la realidad de nuestro sistema de pensiones con claridad y transparencia. Tengo la certeza de que una sociedad democrática es más fuerte cuanto mayor cantidad de información veraz es capaz de asimilar. Esto refuerza la legitimación social del Sistema.

No es cierto que la situación de crisis económica y el déficit público nos obliguen irremediamente a hacer recortes en las pensiones. Ya hemos explicado que este argumento es engañoso y pretende confundir debates que son diferentes.

Lo anterior no es incompatible con el hecho de que, efectivamente, nuestro sistema de pensiones tiene que realizar reformas para responder adecuadamente a una serie de retos para garantizar su sostenibilidad en el medio y largo plazo. Su salud financiera actual nos permite afrontar con margen las reformas precisas sobre la estructura de ingresos, sobre los comportamientos y sobre el gasto para reordenarlo y proteger mejor a quienes lo precisan.

La segunda es que el procedimiento para las reformas es el Pacto de Toledo. Con todo respeto nos permitimos sugerirles que esta Comisión culmine sus trabajos reafirmando los principios

rectores del Acuerdo de 1995. Gracias a este método de diálogo y acuerdo amplio, las reformas que el sistema de pensiones ha venido precisando se han acometido con una altísima legitimación social, además de haber sido garantía de equilibrio.

En fin, en tercer lugar, una vez concluidos los trabajos de esta Comisión el compromiso de los agentes sociales debe ser abordar en el marco del Diálogo Social un nuevo Acuerdo de Pensiones. Les traslado ese compromiso de la organización a la que hoy tengo el honor de representar aquí.

Gracias por su atención y estoy a su disposición para atender las cuestiones que quieran formular.